



Resolución Directoral No. 062-84-AGN/OA.

Lima, 16 AGO 1984

Visto el Informe N°052-84-AGN/AP de fecha 9-8-84, remitido por el Jefe del Area de Personal;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto Supremo N°522 Reglamento del Estatuto del Escalafón del Servicio Civil, es necesario autorizar el descuento por planilla al señor Roberto Matos Pereda, servidor de ésta Institución,

Que, don Roberto Matos Pereda ha solicitado una operación de Préstamo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de acuerdo al Reglamento de la misma Institución.

Que, el CAFAE en sesión ordinaria de fecha 31-7-84, acordó aprobar el préstamo en mención y se descuenta por planilla y en 12 armadas iguales y sin recargo al guño.

Con la visación de los Jefes de las Areas de Presupuesto, Contabilidad y de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Personal para que descuenta por planilla única la suma de S/. 30,000 mensuales y en 12 armadas al señor Roberto Matos Pereda, hasta completar la suma de S/. 360,000 por el préstamo recibido.

Artículo Segundo.- El Area de Tesorería girará mensualmente el cheque respectivo al CAFAE por la suma descontada.

Regístrese y comuníquese,



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración